



DECRETO N° 0931/24

San Martín de los Andes, 29 MAY 2024

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Subsecretaría de Producción, empleo y juventud dependiente de la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

**CONSIDERANDO:**

Que, dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que, es intención de la misma agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que, el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: VALIDESE** el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de 1 (una) fotocopiadora, la cual será utilizada por la Subsecretaría de Producción dependiente de la Secretaría Gobierno, período **01 de abril al 30 de junio de 2024**, por un monto de \$55.500 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos) mensuales por cada equipo, haciendo un total de **\$166.500 (pesos ciento sesenta y seis mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A